



Lima, 03 de Enero del 2020



Firmado digitalmente por CUCHO
ESPINOZA Mariano Augusto FAU
20159981216 soft
Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.01.2020 20:59:27 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000007-2020-GG-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 611-2019-P-CSJLI/PJ, de fecha 1182-2019-PCSJLA/PJ, de fecha 27 de noviembre de 2019, emitida por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima; el Oficio N° 002241-2019-GG-PJ, de fecha 18 de diciembre de 2019, emitido por la Gerencia General del Poder Judicial; y el Memorando N° 000003-2020-GRHB-GG-PJ, de fecha 02 de enero de 2020, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 584-2019-GG-PJ, la Gerencia General del Poder Judicial autorizó, hasta el 31 de diciembre de 2019, el destaque y encargatura de la servidora **VANESSA ZEGARRA SANTILLANA**, Técnico Judicial, contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado, en el cargo de Analista II, ocupando la plaza N° 048243.

Que, mediante Oficio N° 002241-2019-GG-PJ, el Gerente General del Poder Judicial, solicita gestionar la prórroga de destaque, durante el año 2020, de la servidora **VANESSA ZEGARRA SANTILLANA**, Técnico Judicial, contratada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado de la Corte Superior de Justicia de Lima a la Secretaria General de la Gerencia General del Poder Judicial; en tanto que, mediante Resolución Administrativa N° 611-2019-P-CSJLI/PJ, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, autorizó la prórroga del destaque ocupando la plaza N° 048243 de Analista II de la dependencia de destino, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que, en virtud a lo establecido en la Directiva N.º 006-2011-CE-PJ, denominada "Reglamento para el desplazamiento del personal contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 en el Poder Judicial", el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otro distrito judicial, con la finalidad de desempeñar funciones asignadas por la dependencia de destino y que se encuentren dentro del campo de la competencia profesional del trabajador requerido.

Que, en virtud a la Directiva N° 05-2010-GG-PJ, denominada "Normas para el Reconocimiento del Pago de Encargaturas a los servidores del Poder Judicial sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada", se



Firmado digitalmente por SARAVIA
MUNAYCO Gilberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2020 13:49:21 -05:00



Firmado digitalmente por
ANDRADE AURIS Juan Alberto
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.01.2020 18:26:21 -05:00





Gerencia General

permite a nuestra Institución lograr que el pago por encargatura se efective de manera equilibrada a los trabajadores que realizan de manera temporal funciones de mayor responsabilidad al cargo que ostentan, garantizando la continuidad de los servicios que brinda el Poder Judicial en todas sus instancias.

Que, la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, hace de conocimiento que habiéndose revisado el perfil académico de la servidora **VANESSA ZEGARRA SANTILLANA**, se precisa que cumple con el perfil requerido para ocupar el cargo propuesto, de acuerdo a lo establecido en el documento denominado "Clasificador de Cargos del Poder Judicial" aprobado mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo N° 236-2019-CE-PJ, de fecha 05 de junio de 2019; por lo que, contando con la opinión favorable de dicha Gerencia, corresponde emitir el acto administrativo respectivo.

De conformidad con las facultades conferidas a la Gerencia General del Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 251-2016-CE-PJ, de fecha 05 de octubre de 2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, la prórroga de destaque y encargatura de la servidora **VANESSA ZEGARRA SANTILLANA**, Técnico Judicial, contratada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado de la Corte Superior de Justicia de Lima a la Secretaria General de la Gerencia General del Poder Judicial, ocupando la plaza N° 048243 de Analista II de la dependencia de destino.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que la autorización señalada en el artículo precedente no implica el traslado de la plaza y que la servidora en mención será remunerada por la dependencia de destino, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro para Asignación de Personal y en el Presupuesto Analítico de Personal de la Gerencia General del Poder Judicial.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución administrativa a la Corte Superior de Justicia de Lima, a la Secretaria General de la Gerencia General, a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General, así como, a la interesada para los fines pertinentes.

Regístrese y Cúmplase.



Firmado digitalmente por SARAVIA
MUNAYCO Gilberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2020 13:49:21 -05:00



Firmado digitalmente por
ANDRADE AURIS Juan Alberto
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.01.2020 18:26:21 -05:00

